



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2025-MDE

La Esperanza, 23 de abril del 2025

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo, de fecha 16 de abril del 2025, Informe N° 0001-2025-MDE/GDSPF y el Informe Legal N° 0230-2025-MDE/GAJ, sobre **APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACION DE LA INSTANCIA LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA/ PROVINCIA DE TRUJILLO**, y;

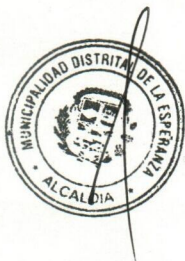
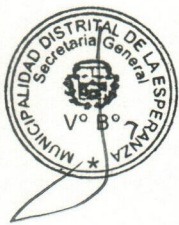
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, que mediante **Informe N° 0001-2025-MDE/GDSPF**, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el **Mg. VÍCTOR ARTURO AZAÑEDO SUAREZ**, en su calidad de Gerente de Desarrollo Social y Promoción de La Familia – MDE, luego de plantear sus antecedentes y análisis técnico, se motiva en lo siguiente: (...) Actualmente la gestión pública nacional, regional y local, enfrenta nuevos desafíos, que se caracterizan por la desconfianza hacia las instituciones, exclusión de la ciudadanía en el diseño e implementación de políticas públicas y la insuficiente capacidad de los gobiernos de resolver los problemas públicos y lograr el desarrollo con igualdad y sostenibilidad; por ello la importancia de la participación tanto de las instituciones públicas, privadas, así como las organizaciones civiles, para realizar un trabajo articulado que contribuya a la solución de los problemas públicos, desde intervenciones intersectoriales, interinstitucionales y con participación ciudadana a través de las organizaciones civiles por ser estas las que determinan si se está creando valor público y orientando soluciones a los problemas más prioritarios en la región (...). Con la presente propuesta de Ordenanza Municipal se propone lograr una mejor coordinación y articulación territorial en el marco de la promoción y logro de una efectiva implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en el ámbito de la Provincia/Distrito.

N° 27972.

Que el **Decreto Supremo N.º 002-2013-MIDIS**, en su **artículo 5**, establece los principios rectores de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – PNDIS, entre los cuales destacan la intervención articulada, la territorialización, la intersectorialidad y la participación ciudadana. Dichos principios promueven que los diversos niveles de gobierno —incluidos los gobiernos locales— desarrollen mecanismos de coordinación y articulación para mejorar el impacto de las políticas públicas orientadas al desarrollo social. En este contexto, la creación de la Instancia Local para el Desarrollo e Inclusión Social Territorial en el distrito de La Esperanza responde directamente a la implementación efectiva de la PNDIS, ya que busca consolidar espacios formales de trabajo conjunto entre actores públicos y privados del territorio, fortaleciendo la articulación local de programas y servicios sociales, y contribuyendo a cerrar brechas de desigualdad, conforme a lo dispuesto en dicho decreto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2025-MDE

Que el **Decreto Supremo N.º 004-2021-MIDIS**, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", establece en su **artículo 3** que dicha estrategia busca fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para asegurar una gestión articulada, eficaz y centrada en resultados que favorezcan el desarrollo integral de niñas y niños menores de cinco años. En este marco, la estrategia promueve la creación de instancias locales de articulación territorial que garanticen la implementación efectiva de servicios públicos orientados a la infancia, a través del trabajo conjunto entre sectores y niveles de gobierno, así como con la sociedad civil. Por tanto, la creación de la Instancia Local para el Desarrollo e Inclusión Social Territorial del distrito de La Esperanza se alinea plenamente con esta estrategia, ya que representa un mecanismo institucional que refuerza la gestión territorial articulada en favor del bienestar infantil y del desarrollo social en general, conforme a lo dispuesto en el referido decreto.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD**;

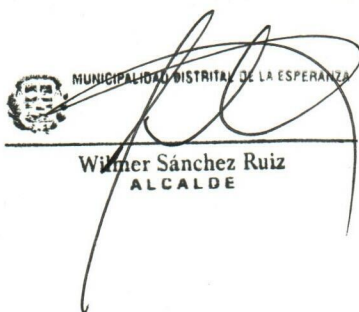
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2025-MDE**, "QUE APRUEBA LA CREACION DE LA INSTANCIA LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA/PROVINCIA DE TRUJILLO, al estar alineado con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, permitiendo una mejor articulación de actores locales en favor de la población en situación de vulnerabilidad; y en mérito al **Informe N° 0001-2025-MDE/GDSPF** y en atención a los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de La Familia y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDSyPF
Portal Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE